**No.** 040606 **DICAR-CICOR**

Bogotá D.C.; 05 de agosto de 2022

Mayor General
JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA
Director de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión contrato prestación de servicios No. 71-7-10008-22

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** __X__ **O FINAL** ___

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **12/07/2022** | **Hasta** | **02/08/2022** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicado oficial GS-2022-031565-DICAR de fecha 16/06/2022, el señor Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA ordenador del gasto, notifica a la señora Teniente Coronel YENIT SULEIMA RODRIGUEZ GONZALEZ Jefe Centro Integrado de Coordinación Operacional Rural CICOR como supervisora del contrato de compraventa No 71-7-10008-22, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL RURAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"

- Mediante comunicado oficial GS-2022-035516-DICAR de fecha 07/07/2022, el señor Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA ordenador del gasto, notifica al señor Mayor EDGAR OBANDO LANDINEZ Enlace de Policía como supervisor del contrato de compraventa No 71-7-10008-22, cuyo

objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL RURAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"

- Mediante comunicado oficial GS-2022-036777-DICAR de fecha 14/07/2022, el señor Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA ordenador del gasto, notifica al señor Subteniente DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO Responsable redes para la convivencia y seguridad ciudadana como supervisor del contrato de compraventa No 71-7-10008-22, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL RURAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 17/06/2022 y el 11/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-036174-DICAR

**Información del contrato**

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | De prestación de servicios No. 71-7-10008-22 |
| **Objeto del Contrato** | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL RURAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL |
| **Contratista** | RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS |
| **Representante legal** | EIMY GONZALEZ GRANADOS |
| **Valor inicial del contrato** | SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00), MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO I.V.A. |
| **Valor total del contrato** | SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00), MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO I.V.A.. |
| **Plazo de ejecución inicial** | Del 17/06/2022 al 30/11/2022 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato** | 17 de junio de 2022 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato** | 30 de noviembre de 2022 |

| | |
|---|---|
| **Modificatorios** | No aplica |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial GS-2022-039795-DICAR-CICOR-29.25 del 01/08/2022 cuyo asunto es "concepto de viabilidad y solicitud autorización modificación aceptación oferta proceso de mínima cuantía No. 71-7-10008-22" se solicitó al señor Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA ordenador del gasto, el modificatorio del contrato anexando la documentación requerida.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **1.** Cumplir con el objeto contractual. | SI | N/A |
| **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | N/A |
| **3.** Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | N/A |
| **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA JURÍDICA |
| **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | N/A |
| **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación | SI | FORMULARIO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD |

| | | |
|---|---|---|
| y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | | |
| **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | N/A |
| **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | REFERENCIA BANCARIA |
| **9.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. | SI | N/A |
| **10.** CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación | SI | N/A |
| **11.** Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. | SI | FORMATO COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL |
| **12.** Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. | SI | FORMULARIO No. 5 SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |
| **13.** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de | SI | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. | | |
| **14.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | N/A | N/A |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) | | | |
|---|---|---|---|
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) INCLUIDO MANO DE OBRA | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
| 1 | LIMPIEZA GENERAL DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL VIDEOWALL 5X4 CON DESMONTE DE LOS MONITORES DE SER NECESARIO, LIMPIEZA DE ESTRUCTURA DE MONTAJE DE VIDEOWALL, REVISIÓN ELÉCTRICA: VERIFICACIÓN DE VOLTAJE, REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN, LIMPIEZA DE CABLEADO HDMI Y DE RED POR FLUJO DE AIRE, VERIFICACIÓN DE CABLEADO TANTO HDMI COMO DE RED, SE DEBEN CAMBIAR LOS CABLES QUE PRESENTEN FALLA. VIDEOWALL MARCA HIKVISION, EL TRABAJO A REALIZAR EN ALTURAS DEBE SER CON PERSONAL CERTIFICADO Y DEBEN UTILIZAR ANDAMIOS ESCALERAS Y HERRAMIENTAS CERTIFICADAS | SI | N/A |

| **BOLSA DE REPUESTOS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **MANTENIMIENTO CORRECTIVO MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) INCLUIDO MANO DE OBRA** | | | | |
| **ITEM** | **REPUESTO** | **MARCA Y/O REFERENCIA** | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
| 1 | MONITOR INDUSTRIAL HIKVISION 55 PULGADAS | HIKVISION | SI | N/A |
| 2 | FUENTE DE PODER XW MONITOR 55 HIKVISION | HIKVISION | SI | N/A |
| 3 | MAINBOARD MONITOR HIKVISION | HIKVISION | SI | N/A |
| 4 | PANEL LED MONITOR | HIKVISION | SI | N/A |
| 5 | LED DE RETROILUMINACION. | HIKVISION | SI | N/A |
| 6 | HDMI 4K 10 MTS | MONSTER | SI | N/A |
| 7 | HDMI 4K 15 MTS | MONSTER | SI | N/A |
| 8 | HDMI 4K 30 MTS | MONSTER | SI | N/A |
| 9 | UPS 3 KVA | POWEST | SI | N/A |
| 10 | MATRIS DECODER CON 16 SALIDAS HDMI, 220 VAC = 70W, H.265+/H.265, H.264+/H.264, PANTALLA DIVIDIDA 36 CH. | HIKVISION | SI | N/A |

## OTRAS CONDICIONES TECNICAS A EVALUAR

| ITEM | DESCRIPCION | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1. | Se debe llevar control y hacer entrega del reporte de servicio el cual debe incluir como mínimo:<br><br>• Datos del equipo revisado<br>• Fecha de elaboración del servicio<br>• Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo.<br><br>Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato mensualmente durante la duración del contrato. | SI | N/A |
| 2. | El oferente deberá atender el llamado de la Policía Nacional dentro del tiempo fijado en la forma de ejecución, en caso de presentarse fallas en los equipos objeto de la presente contratación. | SI | N/A |
| 3. | El oferente tiene un tiempo máximo para dar solución a problemas de dos (2) días hábiles, una vez verificado el daño del monitor HIKVISIÓN. | SI | N/A |
| 4. | EL CONTRATISTA prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos (Avenida Boyacá # 142ª-55 Bogotá). | SI | N/A |
| 5. | Se deben suministrar los repuestos nuevos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este contrato de acuerdo a la bolsa de repuestos, previa concepto favorable del supervisor de contrato, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. | SI | N/A |
| 6. | El oferente deberá certificar que otorga una garantía de un (1) año como mínimo de los repuestos que se cambien y seis (6) meses de los mantenimientos correctivos que se realicen. | SI | N/A |
| 7. | En el evento que uno de los repuestos objeto del mantenimiento resulte defectuoso o de mala calidad el oferente deberá realizar su cambio en un término no superior a 3 días, sin costo alguno para la Policía Nacional-Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. | SI | N/A |
| 8. | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. | SI | N/A |
| 9. | En el mantenimiento de monitores se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. | SI | N/A |
| 10. | El oferente deberá realizar la disposición final de los repuestos cambiados, para lo cual debe presentar al supervisor del contrato el acta de disposición final, con la licencia ambiental de quien lo efectuó, lo anterior en cumplimiento Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 02900 de 2012 y demás normas ambientales vigentes.<br>El proponente contratado para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, sean nacionales o extranjeros. | SI | N/A |
| 11. | El oferente deberá certificar mensualmente el mantenimiento preventivo y/o correctivo de cada uno de los monitores que haya realizado, exponiendo la clase de mantenimiento realizado y haciendo las recomendaciones para preservar su vida útil, igualmente toda la información que caracteriza e identifica cada equipo y su ubicación dentro de las instalaciones policiales. | SI | N/A |
| 12. | El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida de equipos establecidos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por cada uno de los monitores a los cuales se les realice el mantenimiento, dichos formatos deberán ser anexados al momento de presentar la facturación. | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **13.** | El oferente deberá brindar capacitación a sus funcionarios en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros). | SI | N/A |
| **14.** | Para equipos eléctricos y electrónicos verificar que cumplan con los requerimientos de la Energy Star, que contemple dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen. Los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos deben considerar el uso de elementos reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio. Los electrodomésticos deben contar con calificación A, A+ o A++ en cuanto a su eficiencia energética | SI | N/A |
| **15.** | El oferente deberá propender por la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente. | SI | N/A |
| **16.** | **EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO**<br>Con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la prestación de servicios costo para monitores de video hikvision (sistema videowall 5x4 infraestructura hikvision), tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o supere el cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos.<br>La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:<br>• Nombre, dirección y/o teléfono del contratista.<br>• Nombre, dirección y teléfono del contratante.<br>• Objeto del contrato certificado.<br>• Número de contrato.<br>• Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales).<br>• Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial.<br>**NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.<br>La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.<br>**NOTA 2:** Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios.<br>Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** especificaciones técnicas mínimas. | SI | N/A |
| **17.** | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br>El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el que certifique que cuenta con la logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto del contrato. | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **18.** | **CALIDAD DEL MANTENIMIENTO**<br>El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que ofrecerá una garantía mínima por el servicio mantenimiento preventivo y correctivo realizado de tres (3) y seis (6) meses respectivamente, contados a partir de la fecha del mantenimiento, si durante el tiempo de garantía los equipos que se les realizó mantenimiento o cambio de piezas presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la falta de calidad de los suministros instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo, el contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad, dando respuesta en un término no superior a (4) horas para los monitores de video hikvision (sistema videowall 5x4 infraestructura hikvision) del centro integrado de control operacional rural de la dirección de carabineros y seguridad rural. | SI | N/A |
| **19.** | **CONDICIONES AMBIENTALES**<br>El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, garantizar en cada uno de los equipos de mantenimiento, las buenas prácticas ambientales, con la utilización de equipos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato. | SI | N/A |
| **20.** | **COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**<br>✓ El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.<br>**15.** Deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional y distrital para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.<br>**16.** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones, acreditaciones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como responsabilidad por parte del contratista y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.<br>**17.** El oferente y futuro contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.<br>**18.** El oferente y futuro contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas de dicho plan deben contener:<br>• Alcance<br>• Objetivo<br>• Responsables<br>• Descripción de actividades<br>• Cronograma<br>• Indicadores que serán del control de la empresa contratista.<br>✓ El oferente y futuro contratista asegurará que él o los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades del contrato, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigentes emitidas por la autoridad ambiental competente. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos. | SI | N/A |

- ✓ Además deberá cumplir con lo estipulado en el **Decreto 1079 de 2015** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato, dando a aplicabilidad a la **Ley 1252 de 2008** " Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referente a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".

- ✓ El oferente y futuro contratista deberá garantizar de acuerdo a la actividad a realizar el cumplimiento estricto del **Decreto 4741 de 2005**. Descripción: Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

- ✓ El oferente y futuro contratista deberá garantizar la realización adecuada para la disposición de los residuos aprovechables y ordinarios entregando al supervisor del contrato el certificado de disposición final, (dentro de los quince (15) días hábiles a su recolección).

- ✓ El contratista se compromete a realizar el mantenimiento de los elementos y equipos que requieran ser certificados por la **ONAC**, según especificaciones técnicas contractuales o cuando la supervisión lo solicite

- ✓ Los oferentes y futuros contratistas sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad ambiental vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales.

- ✓ El oferente y futuro contratista garantizará en los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.

- ✓ El oferente y futuro contratista garantizara que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, que realicen un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la **Directiva Presidencial 04 de 2012** *"políticas cero papel"*.

**Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios**

**19.** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones, acreditaciones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

- ✓ El oferente y futuro contratista aplicara las buenas prácticas ambientales, además participara de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión

Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

- ✓ El oferente y futuro contratista debe garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de Sustancias Químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del **Decreto 1076 de 2015** expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adiciones o sustituya, que se pudieran generar como resultado de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial.(Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.(15 días posteriores a la disposición final)

- ✓ El oferente y futuro contratista con el objetivo de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deteriore en los suelos el medio ambiente en general deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasiones a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada de acopio documental soporte, que evidencia la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la **Ley 1672 de 2013** "*Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos (RAEE) y se dictan otras disposiciones",* o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

- ✓ El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además, sus servicios deberán cumplir con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional **Ley 23 de 1973** reglamentada por el **Decreto 2811 de 1974**, **Ley 99 de 1993**, **Ley 139 de 1994** , Reglamentado por el **Decreto Nacional 900 de 1997**, **Ley 299 de 1995**, **Decreto 948 de 1995** y documento **CONPES 2834 DE 1996. (Anexo 1)**

- ✓ El oferente y futuro contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionadas con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronogramas en temas tales como:

    - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
    - Uso de elementos de protección personal.
    - Manejo de sustancias químicas.

- Ahorro y uso eficiente de agua y energía.
- Normativa ambiental.
- Saneamiento básico.
- Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

✓ El oferente y futuro contratista debe presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los productos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.

✓ El oferente y futuro contratista presentara el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener:

- Alcance
- Objetivos
- Responsables
- Descripción de actividades
- Cronograma
- Indicadores que serán del control de la empresa contratista

✓ El oferente y futuro contratista debe garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su cargo en el uso adecuado de los mismos y la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

✓ El oferente y futuro contratista evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como icopor) para servir alimentos.

✓ El oferente y futuro contratista deberá incluir dentro de sus obligaciones la aplicación de buenas prácticas de manufactura – BPM, según lo estipulado en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquiera que la modifique o derogue.

✓ El oferente y futuro contratista en los casos que aplique deberá realizar caracterización de las aguas residuales provenientes de su actividad a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM trámite que se deberá adelantar cada seis (06) meses, el primero al finalizar el segundo mes de iniciar su actividad productiva. De ser necesario y según resultado de laboratorio el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos por la ley.

✓ El oferente y futuro contratista garantizara que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, que realicen un medio

reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la **Directiva Presidencial 04 de 2012** *"políticas cero papel"*.

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado ninguna novedad, anomalías de relevancia con el presente contrato.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (42) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (119) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural realizara el pago en moneda legal colombiana, de forma total, es decir, de acuerdo a la entrega del servicio, una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS.
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE OCCIDENTE
**TIPO CUENTA:** CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 513-862102

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato | $ 60.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 0 | 0% |
| Valor total facturado | $ 0 | 0% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 0 | 0% |
| Valor pagado | $ 0 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ 60.000.000,00 | 100% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

**4.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

## *5* RECOMENDACIONES

Se le informa al contratista la fecha para el inicio del mantenimiento del Video Wall, quedando a la espera de iniciar labores el 9 de agosto del presente año.

## 6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI _X_** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Subteniente **DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO**
Responsable redes para la convivencia y seguridad ciudadana
Supervisor Contrato de Compraventa No. 71-7-10008-22
Correo electrónico: darlin.beltran@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3134936131